

SALUD

TEMA: Salud

SUBTEMA: Norma Sobre Incinerar

REFERENCIA: Expansión Política. (14 de abril). México eliminará la norma sobre incinerar los cuerpos de víctimas de COVID-19. Recuperado de https://bit.ly/3b8kTll

NOTA:

México eliminará la norma sobre incinerar los cuerpos de víctimas de COVID-19

El subsecretario Hugo López-Gatell dijo que la cremación de estos cadáveres, si bien es recomendable, representa una medida contraria a la Ley de Víctimas.

El gobierno mexicano eliminará de la Guía de Manejo de Cadáveres por COVID-19 el criterio de incinerar los cuerpos, con la finalidad de no atentar en contra de los derechos de las víctimas de desaparición forzada y sus familias.

Así lo expuso el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, en la conferencia vespertina de este martes de la Secretaría de Salud, en la que recordó que México también vive una crisis de desaparecidos.

"En un país donde existen desapariciones forzadas, (hay) una Ley de Víctimas que contempla que esto no debe ocurrir (la cremación de fallecidos por COVID-19), porque en todo momento se debe tener la posibilidad de buscar a las personas desaparecidas", dijo.





El subsecretario agregó que la Guía de Manejo de Cadáveres entró en vigor este martes, por lo que los criterios, pensados para las fases 1 y 2 de la contingencia, no han sido implementados.

Uno de los criterios de esta guía establece: "La disposición final del cadáver será lo más pronto posible, preferiblemente mediante cremación; de no ser posible, se practicará la inhumación en sepultura o bóveda".

Sin embargo, la organización civil Fray Juan de Larios manifestó que este decreto atenta contra los derechos de las personas desaparecidas, pues no contempla cómo en este contexto será el tratamiento de los cuerpos de personas no identificadas.

"Es importante no obviar que tenemos más de 60,000 personas desaparecidas en México, y el sistema forense a nivel nacional está rebasado por los miles de cuerpos sin identificar", señaló la organización en un comunicado, en el que también llamó a las autoridades a homologar los lineamientos con apego a derechos humanos.





COMENTARIO

El subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, señaló que la cremación de cadáveres por coronavirus es recomendada para evitar el contagio por contacto, sin embargo representa una medida contraria a la ley de víctimas, en este sentido mencionó que la Guía de Manejo de Cadáveres entró en vigor este martes, y señala que el manejo de cuerpos se dará por inhumación en sepultura o bóveda.

Esta decisión, tienes dos vertientes, la primera es que pone en riesgo de contagio al personal de salud, de los servicios funerarios y a las personas que acudan a la sepultura, elevando el número de contagios. Pero, por otro lado, permite que los familiares de las víctimas de desaparición forzada, tengan la posibilidad de encontrar a sus familiares, esto se torna fundamental, ya que México hay más de sesenta mil personas desaparecidas; es por ello, que aun frente a la pandemia este decreto es la vía correcta para el manejo de cuerpos, pues busca respetar el no atentar contra los derechos de las personas desaparecidas, en estricto apego a los derechos humanos.

RESPONSABLE Carlos Manuel Galindo Salazar